

## LEGISLACION Y ADMINISTRACION AMBIENTAL

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Ciencias sociales, económicas y jurídicas	Legislación y Administración ambiental	1º	2º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FRANCISCO LUIS LOPEZ BUSTOS (Grupo A)</li> <li>• FRANCISCO LUIS LOPEZ BUSTOS (Grupos 1 y 2 prácticas)</li> <li>• MASAO JAVIER LOPEZ SAKO (Grupo B)</li> <li>• MASAO JAVIER LOPEZ SAKO (Grupos 3 y 4 prácticas)</li> <li>• JUAN GUTIÉRREZ ALONSO (Grupo C)</li> <li>• JUAN GUTIÉRREZ ALONSO (Grupos 5 y 6 prácticas)</li> </ul>			- Dpto. Derecho Administrativo, 1ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 238. Tel. 958 248 053. Correo electrónico: <a href="mailto:fralopez@ugr.es">fralopez@ugr.es</a>		
			- Despacho C/Duquesa, 14 - 2º C. Tel. 958 281 459. Correo electrónico: <a href="mailto:mjlsako@ugr.es">mjlsako@ugr.es</a>		
			- Despacho C/Duquesa, 14 - 2º C. Tel. 958 281 459. Correo electrónico: <a href="mailto:jgalonso@ugr.es">jgalonso@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Recogidas en la web del Departamento <a href="http://derad.ugr.es/pages/docencia">http://derad.ugr.es/pages/docencia</a>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ciencias Ambientales					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
Ninguno.					



## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

### PARTE GENERAL.-

Consideraciones jurídicas previas.

Aproximación al Derecho ambiental.

Caracteres del Derecho ambiental.

La concepción constitucional española.

Marco legal y competencial del Derecho ambiental.

La organización administrativa ambiental.

Los instrumentos públicos.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La regulación de las actividades clasificadas.

La represión de las agresiones al medio ambiente.

Aspectos generales de los delitos contra el medio ambiente: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos contra la flora, la fauna y animales domésticos. Delitos contra la seguridad colectiva vinculados con el medio ambiente. Especial referencia a los incendios forestales. Análisis de otras figuras delictivas.

### PARTE ESPECIAL.-

La regulación legal de los residuos.

La contaminación sonora.

Legislación protectora de los recursos naturales: espacios naturales, la flora y la fauna.

La protección de la atmósfera.

La protección de las aguas.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### Generales

CT1: Capacidad de análisis y síntesis y resolución de problemas.

CT2: Razonamiento crítico. Aprendizaje autónomo.

CT5: Comunicación oral y escrita.

CT6: Capacidad de gestión de la información.

CT7: Trabajo en equipo.

### Específicas

CE14: Conocimiento e interpretación de la legislación y Administración ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio

CE15: Capacidad de análisis de procesos sociológicos y políticas ambientales.

CE17: Comprensión integrada de los medios natural y antrópico.

CE26: Elaboración y aplicación de evaluaciones de impacto ambiental y de evaluaciones ambientales integradas.

CE28: Capacidad de diseñar, elaborar y ejecutar auditorías y procedimientos de vigilancia ambiental.

CE29: Planificación y gestión de la eficiencia energética.

CE37: Capacidad de consideración transdisciplinar de un problema ambiental.



## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocimientos, habilidades y aptitudes que faculten profesionalmente para el análisis, evaluación y resolución desde el punto de vista jurídico de los problemas ambientales y permitan realizar y ejecutar proyectos, gestionar el medio ambiente, aplicar tecnologías, etc.
- Conocimiento de qué es la Administración Pública, dónde se ubica dentro de los Poderes del Estado, qué actividad desarrolla y cómo se la somete a control.
- Conocimiento sobre qué sectores pueden considerarse ambientales e incluirse por tanto dentro del Derecho ambiental, cuál es la estructura de éste, cómo ejerce su función protectora y cuáles son sus perspectivas.
- Conocimiento de los caracteres del Derecho ambiental y del marco legal y competencial entre los distintos niveles productores de normativa.
- Conocimiento sobre la organización administrativa ambiental para dirigirse y relacionarse adecuadamente con ella.
- Manejo de los instrumentos públicos y privados de intervención en materia ambiental y las medidas legales contra las agresiones al ambiente.
- Análisis de la legislación general ambiental.
- Conocimiento de los conceptos y principios básicos del Derecho Penal y de la estructura básica de la teoría jurídica del delito.
- Conocimiento de la regulación jurídico-penal de los delitos ligados al medio ambiente, así como de la metodología en la resolución de casos prácticos.
- Conocimiento de las cuestiones interdisciplinares vinculadas con el Derecho Penal medioambiental.
- Conocimiento de la responsabilidad civil en materia ambiental

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMA INTRODUCTORIO.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS.

1. Los Poderes del Estado.
  - A) División de Poderes.
  - B) El Estado de Derecho.
  - C) Modos de sometimiento al Derecho.
  - D) Relaciones entre Poderes: distribución, coordinación.
2. Poder legislativo.
3. Poder Judicial.
4. Poder ejecutivo.
  - A) El Gobierno.
  - B) La Administración pública: distintos tipos.
    - Administración General del Estado.
    - Administración de las Comunidades Autónomas.
    - Entidades que integran la Administración Local.
    - Administración Instrumental.
5. Actividad de la Administración.
  - A) Distintos tipos de actividad.
  - B) Actos de la Administración: normativos y concretos.
  - C) Vías para relacionarse con la Administración: petición y recurso.
  - D) El silencio administrativo.

### TEMA 1.- APROXIMACION AL DERECHO AMBIENTAL.

1. El ambiente como objeto del Derecho.
  - A) El medio ambiente: redundancia.
  - B) Características del ambiente.



- C) La vinculación del Derecho ambiental con otras disciplinas del Derecho.
  - D) Sectores que pueden incluirse en el ambiente.
  - E) Concepto de ambiente: amplio y restringido.
  - F) Surgimiento de la conciencia ambiental.
  - G) Situación ambiental actual.
2. Tratamiento de las cuestiones ambientales en el Derecho español.
  3. El Ordenamiento ambiental: estructura.
  4. ¿Cómo desarrolla su función protectora el Derecho ambiental?
  5. Perspectivas del Derecho ambiental.

#### **TEMA 2.- CARACTERES DEL DERECHO AMBIENTAL.**

1. Sustratum ecológico.
2. Espacialidad singular.
3. Énfasis preventivo.
4. El componente técnico-reglado.
5. La vocación redistributiva.
6. Primacía de los intereses colectivos.
7. Megaprincipios: Ubicuidad, sostenibilidad, globalidad, subsidiaridad, solidaridad.

#### **TEMA 3.- MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL DEL DERECHO AMBIENTAL: LA REGULACION CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA.**

1. Los cinco niveles productores de la normativa ambiental.
2. Antecedentes constitucionales.
3. Derecho comparado.
4. Análisis del art. 45 de la CE: concepto de ambiente y naturaleza jurídica de su contenido.
5. Otros preceptos constitucionales, en particular la distribución de competencias legislativas en materia de medio ambiente.
6. La legislación estatal: su carácter prevalente y supletorio.
7. La legislación de desarrollo de las Comunidades Autónomas.
8. Las competencias de los entes locales.
9. Valoración de la jurisprudencia constitucional sobre medio ambiente.
10. Modelo de una norma ambiental.
11. La dualidad legislación general-legislación especial.

#### **TEMA 4.- LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL.**

1. Introducción.
2. Organización internacional.
3. Organización en las Comunidades Europeas.
  - A) El papel de las instituciones comunitarias.
  - B) La Agencia Europea del Medio Ambiente.
4. Organización estatal.
  - A) Evolución histórica.
  - B) Situación actual.
    - Distribución funcional de las competencias.
    - Órganos centrales.
      - a) El Gobierno.
      - b) Interministeriales.
      - c) Departamentos ministeriales.



- Órganos periféricos.
- 5. Organización en las Comunidades Autónomas.
  - A) Distribución territorial de las competencias.
  - B) Diversificación en la estructura orgánica.
- 6. Organización en las Administraciones Locales.
  - A) Evolución histórica.
  - B) Nivel Provincial.
  - C) Nivel Municipal.
  - D) Balance.
- 7. Otros tipos de entidades.
- 8. Modelos y fórmulas de organización.
  - A) Modelos de organización ambiental.
    - Concentración de competencias.
    - Agrupación parcial de competencias o potenciación de un Departamento Ministerial.
    - Concentración de controles.
    - Dispersión de competencias.
    - Hipersectorialización.
  - B) Fórmulas organizativas en España.
- 9. Reflexiones finales.

#### **TEMA 5.- LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS.**

1. La coacción y el convenio.
2. Medidas preventivas.
  - A) La autorización.
  - B) Las modulaciones de la autorización en el Derecho ambiental.
    - El establecimiento de estándares.
    - Regulación de las características de las materias primas.
    - Homologaciones.
    - Imposición de niveles tecnológicos.
  - C) El control de las iniciativas públicas.
3. Medidas represivas.
4. Medidas disuasorias.
5. Medidas compensatorias.
6. Medidas estimuladoras.
7. Los instrumentos económicos.
8. Técnicas complementarias: Educación y el derecho o deber de información en materia ambiental.
9. Las nuevas técnicas de gestión privada del ambiente.

#### **TEMA 6.- EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.**

1. El derogado Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: Referencia a la Legislación Autonómica sobre Actividades Clasificadas.
2. Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental.
3. Objeto, definiciones, ámbito y competencias.
4. Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
5. Control del cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental.
6. Disposiciones adicionales.
7. Referencia a la normativa autonómica.



### **TEMA 7.- LA LEY ANDALUZA 7/2007 DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.**

1. Antecedente: la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.
2. Objeto, fines y principios.
3. Información, participación pública, investigación, desarrollo, innovación y educación en materia de medio ambiente.
4. Instrumentos de prevención y control ambiental.
5. Calidad ambiental.
6. Instrumentos voluntarios para la mejora ambiental.
7. Incentivos económicos.
8. Responsabilidad ambiental.
9. Disciplina ambiental.
10. Restauración del daño al medio ambiente.

### **TEMA 8.- LA REPRESION DE LAS AGRESIONES AL MEDIO AMBIENTE.**

1. Introducción.
2. Tipos de responsabilidades: Características.
3. La responsabilidad administrativa.
  - A) Características.
  - B) Modalidades de sanciones.
  - C) Criterios de graduación de la sanción.
  - D) Autoridades competentes para sancionar.
  - E) Regulación del procedimiento sancionador.

### **TEMA 9.- LOS DELITOS AMBIENTALES.**

1. Evolución legislativa de la legislación penal ambiental.
2. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente: bien jurídico protegido,
3. Los delitos contra la ordenación del territorio y el urbanismo y contra el patrimonio histórico-artístico.
4. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.
5. Análisis de otros delitos relacionados con la protección del medio ambiente: Especial referencia a los delitos de incendios y otras infracciones contra la seguridad colectiva.

### **TEMA 10.- LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.**

1. El concepto de responsabilidad por daños al medio ambiente.
2. La responsabilidad civil derivada del delito o infracción administrativa.
3. El sistema de responsabilidad civil extracontractual.
4. El sistema de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
5. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

### **PARTE ESPECIAL**

### **TEMA 11.- LA REGULACION LEGAL DE LOS RESIDUOS.**

1. Introducción.
2. Concepto y tipos de Residuos.
3. Régimen Legal de los Envases y Residuos de Envases.
4. Régimen Legal de los Residuos.
5. Referencia a la normativa autonómica en materia de Residuos.



## **TEMA 12.- LA CONTAMINACION SONORA.**

1. Introducción.
2. Criterios para la regulación de los ruidos.
3. Referencia a la normativa básica en materia de ruidos.
4. Tratamiento del ruido en la legislación.
5. Autoridades competentes para aplicar la legislación sobre ruidos.
6. Infracciones y sanciones.
7. Referencia a la normativa autonómica.

## **TEMA 13.- LEGISLACION PROTECTORA DE LOS ESPACIOS NATURALES, LA FLORA Y LA FAUNA.**

1. Breve reseña histórica: La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Espacios Naturales.
2. La protección del patrimonio natural y la biodiversidad
3. Referencia a la normativa autonómica en materia de espacios naturales.
4. Protección de la flora y la fauna.
5. Actividades de explotación desarrolladas por el hombre.
  - A) Prácticas agrícolas, ganaderas, pesqueras y cinegéticas respetuosas con el ambiente.
  - B) Explotación forestal: silvicultura y reforestación.
  - C) Los incendios forestales.
  - D) Explotación de animales: Animales domésticos, experimentación con animales (BPL) y animales en cautividad.
  - E) Espacios naturales afectados por explotaciones mineras.

## **TEMA 14.- LA PROTECCION DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA ATMOSFERA.**

1. Disposiciones generales.
2. Evaluación y gestión de la calidad del aire.
3. Prevención y control de las emisiones.
4. Planificación.
5. Instrumentos de fomento de la protección de la atmósfera.
6. Control, inspección, vigilancia y seguimiento.
7. Régimen sancionador.
8. Disposiciones adicionales.
9. Referencia a la normativa autonómica.

## **TEMA 15.- LA PROTECCION DE LAS AGUAS.**

1. Introducción.
2. Criterios para sistematizar la legislación sobre aguas.
3. Aguas continentales.
  - A) Introducción.
  - B) Regulación de las aguas continentales.
  - C) Referencia a la normativa autonómica sobre aguas continentales.
4. Aguas marinas.
  - A) Distinción entre "Costas" y "Mares".
  - B) Protección legal de las costas.
  - C) Protección legal de los mares.
    - Introducción.
    - Los orígenes de la contaminación marina.
    - Los Convenios Internacionales en materia de transporte de hidrocarburos.
    - A modo de conclusión.
  - D) Referencia a la normativa autonómica sobre aguas marinas.



## TEMARIO PRÁCTICO:

### Seminarios:

- Gobierno y Administración
- Sectores ambientales
- Cooperación al desarrollo
- Organización administrativa: Ministerios
- Derecho de acceso a la información ambiental
- Evaluación Impacto Ambiental
- Ley andaluza de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Restante legislación sectorial

### Posibles Prácticas sobre:

1. La Constitución, legitimación y responsabilidad.
2. Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
4. Contaminación atmosférica.
5. Vertidos en aguas.
6. Residuos.
7. Actividad molesta consistente en ruido.
8. Espacios naturales protegidos y flora y faunas silvestres.
9. Delitos relativos a la protección de la flora y fauna

## BIBLIOGRAFÍA

### General:

- TORRES LOPEZ, M<sup>a</sup> Asunción y ARANA GARCIA, Estanislao (Dir) y VARIOS AUTORES: *Derecho Ambiental (adaptado al EEES)*, 2<sup>a</sup> edición, Ed. Tecnos, Madrid, 2015.
- ALENZA GARCIA, José Francisco: *Manual de Derecho Ambiental*, Ed. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2001.
- ESTEVE PARDO, José: *Derecho del medio ambiente*, 2<sup>a</sup> ed., Ed. Marcial Pons, Madrid, 2008.
- LOPEZ BUSTOS, Francisco Luis: *La organización administrativa del medio ambiente*, Ed. Civitas, Madrid, 1992.
- LOZANO CUTANDA, Blanca y ALLI TURRILLAS, Juan-Cruz: *Administración y Legislación ambiental*, 6<sup>a</sup> ed., Ed. Dykinson, Madrid, 2011.
- MARTIN MATEO, Ramón: *Tratado de Derecho ambiental*, 3 volúmenes, Ed. Trivium, Madrid, 1991, 1992 y 1997.
- ORTEGA ALVAREZ, Luis: *Lecciones de Derecho del Medio Ambiente*, Ed. Lex Nova, Madrid, 2000.
- ROCA ROCA, DEL GÜAYO CASTIELLA, GALLARDO CASTILLO, LOPEZ BUSTOS, BENSUSAN MARTIN, PEREZ MARTOS, JIMENEZ GARCIA Y OCAÑA GOMEZ: *Casos prácticos de Derecho Administrativo*, Ed. Comares, Granada, 1996.
- VIZCAINO SANCHEZ-RODRIGO, Paz: *Introducción al Derecho del Medio Ambiente*, Ed. CTO Medicina, Madrid, 1996.
- COBO DEL ROSAL (Coord.), *Derecho Penal Español, Parte Especial*, 2<sup>a</sup> edición, Dykinson, Madrid, 2005.
- BARQUÍN SANZ, J., *Casos y jurisprudencia en Delitos contra la seguridad colectiva y el medio ambiente*, Comares, Granada, 2002.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, I., OLMEDO CARDENETE, M., "Comentario a los artículos 325, 326 y 327", en *Comentarios al Código Penal*, Tomo X, Vol. 2<sup>o</sup>, dirigidos por COBO DEL ROSAL, Cesej, Madrid, 2006.



Específica:

- MARTIN MATEO, Ramón: *Manual de Derecho ambiental*, Ed. Trivium, Madrid, 1995.
- JORDANO FRAGA, Jesús: *La protección del derecho a un medio ambiente adecuado*, Ed. Bosch, Barcelona, 1995.
- GEIGEL LOPE-BELLO, Nelson: *Derecho ambiental internacional*, Ed. Equinoccio, Ediciones de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1997.
- DE MIGUEL PERALES, Carlos: *Derecho español del medio ambiente*, Ed. Civitas, Madrid, 2000.
- VERA JURADO, ARANA GARCÍA, AYLLÓN DÍAZ-GONZÁLEZ, CASTILLO BLANCO, CUESTA REVILLA, FERNÁNDEZ RAMOS, GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS, JORDANO FRAGA, LÓPEZ BENÍTEZ, LÓPEZ MENUDO, PÉREZ CONEJO, PIZARRO NEVADO Y REBOLLO PUIG: *Derecho ambiental de Andalucía*, Ed. Tecnos, Madrid, 2005.
- CASTELLÓ NICAS, LÓPEZ BUSTOS, OLMEDO CARDENETE, RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROSÚA CAMPOS, SANCHEZ BORREGO, SERRANO BERNARDO y VALLS PRIETO: *El cambio climático en España: Análisis técnico-jurídico y perspectivas*, Ed. Dykinson, Madrid, 2011.

#### CODIGOS LEGISLACION

- *Código de medio ambiente*, Ed. Thomson-Aranzadi, Navarra, última edición.
- *Legislación sobre medio ambiente*, Ed. Civitas, Madrid, última edición.
- *Legislación del medio ambiente*, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.
- *Legislación ambiental*, Ed. Boletín Oficial del Estado, Madrid, última edición.
- *Leyes administrativas*, Ed. Thomson-Aranzadi, Navarra, última edición.

#### ENLACES RECOMENDADOS

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)

Para la gestión de la documentación, suministro de materiales, información, convocatorias y tutoría virtual se utilizará el Tablón de Docencia o la plataforma SWAD: <http://swad.ugr.es> o la que la sustituya.

La información se encontrará igualmente en la página web del Departamento: <http://www.ugr.es/~dereadmi/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Los métodos didácticos a utilizar son:

- Impartición de las horas de teoría fijadas a la semana (correspondientes al 70 % de los créditos), cuya finalidad es la transmisión de conocimientos y la exposición de un enfoque crítico de la asignatura.
- Intercalando en ellas diversos supuestos prácticos, esenciales para fijar y entender los conceptos explicados en la teoría. Los supuestos prácticos podrán ser cambiantes para ir tomando casos reales de la actualidad, ya sean acontecimientos destacados desde el punto de vista ambiental, normas de gran trascendencia o resoluciones judiciales significativas (aparte de existir varias prácticas ambientales en la obra colectiva *Casos prácticos de Derecho Administrativo*, Ed. Comares, Granada, 1996).



- Posible encargo de la realización de una práctica sobre el tema de organización administrativa a lo largo del cuatrimestre para su evaluación conjunta con el examen escrito.
- Celebración de Seminarios monográficos, a ser posible con la intervención de relevantes especialistas invitados.
- Realización de trabajos monográficos sobre jurisprudencia, bibliografía y sectores ambientales con exposición oral por parte de los alumnos.
- Algunas tutorías colectivas en clase que sirven para ver la marcha del planteamiento de la asignatura y, además, para explicar cómo se realizan las prácticas, aclarar las dudas en la realización de las mismas y por supuesto sobre los contenidos teóricos.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar los conocimientos y las competencias adquiridos por el alumno, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionándose aquellas técnicas de evaluación que se consideren más adecuadas para la asignatura en cada momento.

##### A) Ordinaria: Evaluación continua.

La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Administrativo estará integrada por la suma de la nota correspondiente a la asistencia activa a clase, las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento.

La puntuación obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, asistencia activa a clase, lecturas obligatorias, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.

Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en las pruebas objetivas de conocimiento, y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso académico. La asignatura se entenderá superada si se obtienen las puntuaciones exigidas en cada parte. En consecuencia, no se guardará para las convocatorias extraordinarias las materias parciales superadas.

##### B) Extraordinaria: Evaluación única final.

Podrán acogerse aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.



En las convocatorias extraordinarias, la prueba objetiva de conocimiento comprenderá la parte teórica y práctica del contenido de la asignatura conforme al programa oficial de la asignatura que corresponda.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

En cada grupo, el Profesor concretará los criterios de evaluación expuestos, aprobados de forma oficial en Consejo de Departamento por el Departamento de Derecho Administrativo.

**Posibles Instrumentos de evaluación:**

1. Examen teórico-práctico sobre los conocimientos y habilidades adquiridos sobre los aspectos teóricos y conceptuales concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas, consistente en un test y/o preguntas de desarrollo y/o supuesto práctico
2. Resolución de supuestos prácticos con entrega por escrito
3. Realización y entrega de distintos trabajos sobre los sectores ambientales: bibliografía, jurisprudencia, Derecho ambiental sectorial
4. Realización y exposición de trabajos sobre Derecho ambiental sectorial

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

